RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Expediente: CONTR 2023 840046.

Objeto: Servicio de limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas, en calle Castelar, 22 de Sevilla.

Tipo: Contrato de servicio.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Regulación: Sujeto a regulación armonizada.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 12 de septiembre de 2023.

Justificación de la contratación: Mediante memoria de la Jefa del Servicio de de Personal y Administración General de 12 de septiembre de 2023.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 29 de septiembre de 2023 (nº de informe: AJ-CIEM 2023/41).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha 4 de octubre de 2023.

1

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 204.773,50 euros, IVA excluido, correspondiéndole un IVA (21%) de 43002,44 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 247.775,94 euros, con cargo a las partidas y ejercicio presupuestario que se indican a continuación:

ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2024	2000010000 G/12S/22700/ 00 01	109.971,75 €
2025	2000010000 G/12S/22700/ 00 01	123.887,97 €
2026	2000010000 G/12S/22700/ 00 01	13.916,22 €

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Energía, Industria y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería .

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.